



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

138 176

IESS-JC-PCF-2016-31386657/03

SEÑOR.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

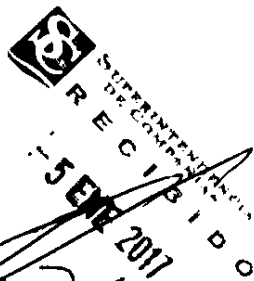
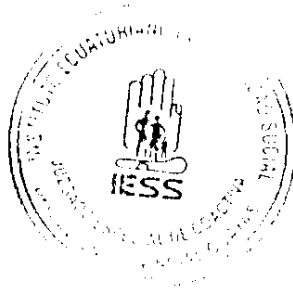
Mediante auto de archivo emitido el **27 de diciembre del 2016, a las 10H48.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **31386657-2014-PCF**, seguido contra: **MUNDIPRINT S.A.,** con **RUC No. 0992715472001** y solidariamente contra su representante legal **UNDA SANCHEZ MIGUEL GUILLERMI** con Cedula de identidad No. **0907602791**, para que se levante la prohibición de transferencia de las acciones o participaciones de la compañía antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

JUICIO No. 31386657-2014-PCF

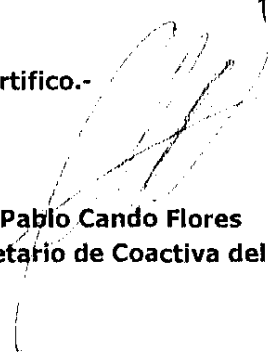
COACTIVADO: MUNDIPRINT S.A.

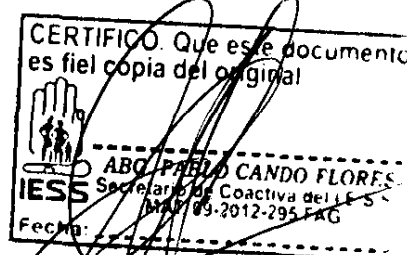
Guayaquil, 27 de diciembre del 2016, a las 10H48.-

VISTOS: Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2015-1338, de fecha 12 de Octubre del 2015, dictado por el Director General del IESS, ratifico al Abg. Pablo Cando Flores, para que actúe como secretario en el presente proceso, Incorpórese también a los autos la Liquidación del Título de Crédito No. **31386657**, mediante comprobante de pago No. 250752; donde se certifica que **MUNDIPRINT S.A.**, con **RUC No. 0992715472001** y solidariamente contra su representante legal **UNDA SANCHEZ MIGUEL GUILLERMI** con Cedula de identidad No. **0907602791**, cancelo la cantidad de **USD. \$ 210.55 (DOSCIENTOS DIEZ CON 55/100)**; por concepto de Pago del Título de Crédito No. **31386657**.- En lo principal toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas en el presente juicio coactivo; ofíciase sobre el particular a las Entidades notificadas, a fin de que se anulen sus efectos, esto es a las siguientes instituciones: Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que procedan con el levantamiento a la prohibición de enajenar de todos los vehículos del coactivado. De igual manera, se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre de los coactivados **MUNDIPRINT S.A.**, con **RUC No. 0992715472001** y solidariamente contra su representante legal **UNDA SANCHEZ MIGUEL GUILLERMI** con Cedula de identidad No. **0907602791**, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de **USD\$ 165.96 (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 96/100)**, tal y como se lo ordeno en providencias de ley que antecede.- Por lo cual se ordenó oficiar a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-**


Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde
Jueza de Coactivas del IESS

Lo certifico.-


Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Cordova. Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.